



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

## DISPOSICIÓN N° 3994

BUENOS AIRES, 25 JUN 2013

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-690-13-4 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

### CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma ARQUIM S.A., solicita su reinscripción como Elaborador Indirecto, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición, bajo el N° 010044971; la autorización para incorporar el depósito sito en la calle Fray Mamerto Esquiú N° 2273/81 - Carapachay Provincia de Buenos Aires y la baja del depósito ubicado en la calle Santo Domingo 2653 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98, Disposición A.N.M.A.T. N° 7293/98 y Disposición A.N.M.A.T. N° 7596/00.

Que el Instituto Nacional de Alimentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3º, inc. b), d), e), y Art. 8º, inc. LL) del Decreto N° 1490/92, y del Decreto N° 425/10.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

## DISPOSICIÓN N° 3994

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Reinscríbese a la firma ARQUIM S.A., con domicilio en la calle Santo Domingo 2653 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito en la calle Fray Mamerto Esquiú N° 2273/81 - Carapachay - Provincia de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos, bajo el RNE N° 010044971, como Elaborador Indirecto, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

5,  
ARTICULO 2º: La Dirección Técnica será ejercida por el ingeniero Químico: Aboud, Daniel Alfredo. (Mat. N° 2.210).

ARTICULO 3º: Dése de baja el depósito sito en la calle Santo Domingo 2653 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripto por Disposición A.N.M.A.T. N° 0655/08, bajo el RNE N° 010044971, de la firma ARQUIM S.A.

ARTICULO 4º: CANCELASE el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 0655/08, bajo el RNE N° 010044971, a la firma ARQUIM S.A., con depósito en la calle Santo Domingo 2653 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **3994**

ARTICULO 5º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el N° 010044971, por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, atento lo indicado en el Art. 1º de la presente Disposición, con vigencia de 5 (cinco) años a partir de la fecha de la presente. (Art. 5º de la Resolución M.S. y A.S. N° 708/98).

ARTICULO 6º: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE

EXPTE. N°: 1-47-2110-690-13-4

DISPOSICIÓN N° **3994**

*f*

Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

ANEXO I

Elaborador Indirecto, Importador y Exportador de:

- Aromatizantes sólidos.
- Sanitizantes/Desodorizantes sólidos/gel.
- Insecticidas sólidos.
- Productos a base de bacterias sólidos.

Elaborador Indirecto y Exportador de:

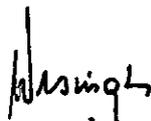
- Raticidas en bloques parafínicos, pellets y granos.

EXPTE. N° 1-47-2110-690-13-4

DISPOSICION N°

3994

4

  
Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.